

CONCEPCIÓN, 7 de diciembre de 2006.-

Nº 1230 / VISTOS: la solicitud presentada por la Sociedad Comercial Café Laluna Ltda. por traslado de Patentes de Expendio de Cerveza, Restaurante Diurno y Nocturno de Alcoholes; la documentación e informes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 1497, de 15 de noviembre pasado, de la señora Jefe de Patentes y Rentas Municipales (S); el Acuerdo Nº 598-66-2006, de 6 de diciembre de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el traslado de estas Patentes; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra n) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase el **TRASLADO** de las **PATENTES DE EXPENDIO DE CERVEZA, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLES**, Roles Nºs. 4-2911, 4-2682 y 4-2683, respectivamente, a nombre de la **SOCIEDAD COMERCIAL CAFÉ LALUNA LTDA.**, desde el local ubicado en calle Chacabuco Nº 1363 al de calle Arturo Prat Nº 636-640 de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Sra. Jefe de Patentes y Rentas (S) (con antecedentes)
 - Sres. Sociedad Comercial Café Laluna Ltda.
 - Archivo
- MLE/plm.-